



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-11-2018
16-02-2018

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó según el Plan Anual Operativo del Área de Auditoría de Servicios Financieros 2017, con el fin de analizar el registro contable de las inversiones financieras del Seguro de Salud referente a la cuenta mayor 119-00-2 "Certificados de Inversión en Sector Privado, 122-00-7 "Depósito a la vista empresas publicas financieras", 123-00-1 "Depósito corto plazo empresas publicas financieras" y las correspondientes subcuentas contables Cuentas contables 109-02-3 "Amort. Primas Descuentos. Sect. Public", 110-02-7 "Amort. Primas Descuentos. Sect. Priv" y 227-17-0 "Amortizac. Primas Desc.", 164-12-0 "SEM INT. Dep. Plazo" y 164-543 "Intereses Cert. Invers. Sector Priv, se determinó que en términos generales lo reportado en los mayores, balances concuerdan con los reportes emanados del Sistema Control de Inversiones. (SCI).

No obstante, se detectaron diferencias, particularmente en las subcuentas 119-07-8 "SEM Banco San José ¢" por ¢ 1,900.00 millones a setiembre 2017. Asimismo, en la subcuenta 122-11-2 "SEM IVN a la vista BNCR - cuyas inversiones son administrada por el Área de Tesorería General-, se determinó diferencias por ¢ 2,519.89 millones y ¢ 2,619.89 millones correspondiente a diciembre 2016 y setiembre 2017 respectivamente y en la subcuenta 164-12-0 "SEM Int. Dep. a Plazo" se verifico en diciembre 2016 y setiembre 2017, diferencia por ¢1,790.9 millones y ¢ 20.4 millones en ese orden. Asimismo, en la subcuenta 164-54-3 "Intereses Cert. Inv. Sect. Priv." muestran diferencias en diciembre 2016 y setiembre 2017 por un orden del ¢ 5,422.99 millones y ¢ 14.6 millones.

Se corroboró que la Subárea Contabilidad Operativa dispone de un proceso de conciliación de la cuenta contables de inversiones del Seguro de Salud, cuyos resultados son conocidos por la Dirección de Inversiones y al Área de Tesorería General para su revisión y corrección, aún con ello se determinó diferencias tal como se indicó anteriormente. Por consiguiente la Administración está en la obligación realizar periódicamente labores de conciliación de los registros contables, permitiendo detectar y enmendar cualquier error u omisión en dichos registros.

Se verifico que la Dirección de Inversiones ejecutó inversiones financieras en apariencia inconsistente en detrimento a los procedimientos establecidos en la normativa actual, en razón que se adquirieron títulos valores de dos emisores que no disponían de la seguridad financiera para su colocación, situación que fue señalada por el Comité de Inversiones IVM, Área Administración del Riesgo y el Comité de Riesgos. Dichas colocaciones se ejecutaron con el Banco Lafise y Bank Nova Scotia por un monto total de ¢ 11,606.5 millones con fondos del Seguro de Salud y de Pensiones. La Auditoria emitió oficio 53782-2017 donde señaló a la Gerencia de Pensiones sobre el hecho sucedido, manifestando preocupación sobre la ejecución de tales inversiones. La citada Gerencia nombró una Comisión de Investigación preliminar para analizar el tema en cuestión y determinar si cabe la apertura de investigación administrativa, cuyo plazo para la entrega del informe final venció y se le concedió una prórroga para la entrega de dicho informe.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Se constató que el Manual de Procedimientos Dirección Inversiones y sus Áreas Adscritas, particularmente en lo señalado en el Subproceso “Elaboración de Asiento Contables”, en razón que los procedimientos descritos se encuentra desactualizado respecto a los procedimientos que se ejecutan actualmente en materia de registro contable y en específico acerca de la confección de asientos contables de las inversiones del Seguro de Salud y de Pensiones, así como la redefinición de funciones entre la Dirección de Inversiones y el Área de Contabilidad IVM.

De lo anterior, se emitió tres recomendaciones, donde en la primera se solicitó a la Dirección Financiero Contable requerir de la Subárea Contabilidad Operativa y al Área de Tesorería General coordinar con el Área de Colocación de Valores de la Dirección de Inversiones IVM, para conciliar las cuentas contables 119-08-7 “SEM Banco San José ¢”, 122-11-2 “SEM-IVM a la Vista BNCR” 164-12-0 “SEM INT Dep. Plazo”, 164-54-3 “Intereses Cert. Inv. Sector Priv.”, realicen los ajustes que sean pertinentes para evitar que se presenten diferencias entre los reportes emitidos por el Sistema Control de Inversiones (SCI) y el Balance General de Situación, así como el Auxiliar de Cuentas individuales, entre otros aspectos.

En la segunda, se solicitó a la Gerencia de Pensiones, brindar seguimiento al cumplimiento a lo requerido a la Comisión de Investigación Preliminar, con el fin de analizar la situación de las inversiones financieras ejecutadas por la Dirección de Inversiones en el Banco Lafise y Bank Nova Scotia con recursos del Seguro de Salud y del Seguro de Pensiones en marzo 2017, por cuanto aún esa Comisión ya cumplió el plazo de dos meses para la entrega del informe final sobre los resultado de los hechos investigados y definir si amerita un procedimiento administrativo.

En la tercera, se solicitó a la Dirección de Inversiones la revisión y actualización del Manual de Procedimientos Dirección Inversiones y sus Áreas Adscritas, referido al Subproceso “Elaboración de Asiento Contables”, dado que en los procedimientos descritos se encuentran desactualizado en relación con los procedimientos que se ejecutan actualmente, así como la redefinición de las funciones que realiza la Dirección de Inversiones y el Área de Contabilidad IVM en materia de registro contable, tanto para el Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-11-2018
16-02-2018

AREA SERVICIOS FINANCIEROS

AUDITORIA FINANCIERA RELACIONADA CON LA REVISIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE LA CUENTA DEL MAYOR 119-00-2 "CERTIFICADOS DE INVERSIÓN EN SECTOR PRIVADO", 122-00-7 "DEPÓSITO A LA VISTA EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS", 123-00-1 "DEPÓSITO CORTO PLAZO EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS" DEL SEGURO DE SALUD

GERENCIA PENSIONES UP- 9108 – DIRECCIÓN INVERSIONES UP-9125
GERENCIA FINANCIERA UP-1103 - DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE, UP- 1121

ORIGEN

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2017 del Área de Auditoría Servicios Financieros para el período 2017.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la razonabilidad del control interno en el registro contable de las inversiones financieras del Seguro de Salud, contabilizadas en la cuenta mayor 119-00-2 "Certificados de Inversión en Sector Privado, 122-00-7 "Depósito a la vista empresas publicas financieras", 123-00-1 "Depósito corto plazo" empresas publicas financieras" y las correspondientes subcuentas contables con mayor representatividad material.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar en las subcuentas seleccionadas su coherencia al comparar los saldos que muestra el mayor auxiliar contable, Balance General de Situación y los reportes del Sistema Control de Inversiones (SCI), a saber:
 - Subcuenta 119-07-8 "SEM Bco. Sn José colones", 122-11-2 "SEM IVM a la Vista BCAC", 123-05-0 "SEM CDP BCAC Colones CP" 123-02-8 "SEM Deposito Corto Plazos" y SEM y 123-01-0 "SEM Depósito Corto Plazo BNCR".
2. Comprobar en las cuentas contables complementarias su coherencia al comparar los saldos reportados en el mayor auxiliar contable, Balance general de situación y los reportes del Sistema Control de Inversiones (SCI), a saber:
 - Cuentas contables: 109-02-3 "Amort. Primas Descuentos. Sect. Public", 110-02-7 "Amort. Primas Descuentos. Sect. Priv" y 227-17-0 "Amortizac. Primas Desc.", 164-12-0 "SEM INT. Dep. Plazo" y 164-54-3 "Intereses Cert. Invers. Sector Priv.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

3. Revisar el control interno en la afectación contable de las subcuentas contables y complementarias seleccionadas según se indica en los objetivos específicos 1 y 2.

NATURALEZA Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprende la revisión y análisis del control relacionado con el manejo del registro contable y recuperación de las cuentas de mayor y las subcuentas seleccionadas relacionadas con las inversiones financieras del Seguro de Salud. Así como evidenciar las coincidencias de las cifras reportadas en los registros del Balance General de Situación del Seguro de Salud, Mayor Auxiliar Contable y del Auxiliar de Cuentas Individuales en las subcuentas contables seleccionadas.

El período de evaluación comprende los meses de diciembre 2016 y setiembre 2017, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.

Es importante señalar que esta revisión se realiza selectivamente con fundamento en la información y documentación aportada por la Dirección de Inversiones, Área Contabilidad IVM, Área de Tesorería General, y Subárea Contabilidad Operativa, concerniente al proceso de control y registro contable de la información generada en el proceso de inversiones financieras y a la vista del Seguro de Salud.

La evaluación se realiza cumpliendo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Cotejo de la información relacionada con los movimientos contables de las cuentas de mayor seleccionadas y las respectivas cuentas conexas según información registrada en el mayor auxiliar, balance general de situación y reportes del Sistema Control de Inversiones de la Dirección de Inversión.
- Análisis de los aspectos de control referente a la conciliación, asientos de ajuste entre otros de la Dirección de Inversiones y el Área de Tesorería General, responsables en el manejo del registro de aquellas cuentas que fueron seleccionadas para su revisión.
- Aplicación de entrevista a funcionarios involucrado en el proceso de control y registro de las inversiones financieras y a la vista del Seguro de Salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley General de Control Interno 8292.
- ✓ Ley Reguladora de Mercado de Valores.
- ✓ Reglamento de Inversiones del Seguro de Salud.
- ✓ Manual de Procedimientos de la Dirección de Inversiones.
- ✓ Manual descriptivo de cuentas contables. Dirección Financiero Contable.
- ✓ Manual de Procedimientos de la Dirección de Inversiones.
- ✓ Política y Estrategia de Inversiones Seguro de Salud, 2017.
- ✓ Acuerdos de Junta Directiva institucional.
- ✓ Acuerdos de los Comités de Inversiones y de Riesgos Financieros Institucional.
- ✓ Normas de Control Interno para el Sector Público. Contraloría General de la República N° 2-2009-CO-DFOE-Gaceta N°20 del 06 de febrero 2009.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 34460-H, publicado en la Gaceta N° 82 del 29 de abril de 2008 “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense.
- ✓ Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría Interna, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39 – Causales de responsabilidad administrativa. El Jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”

ANTECEDENTES

a) Inversiones bursátiles del Seguro de Salud

Las inversiones bursátiles del Régimen de Seguro de Salud son administradas por la Gerencia Financiera basada en un contexto de seguro de reparto, con el propósito de cumplir obligaciones financieras de corto plazo, así como optar por inversiones a plazos mayores según lo permitan las condiciones económicas institucionales, ajustándose los plazos de inversión conforme a lo indicado en el Artículo 5 y 6 del Reglamento de Inversiones del Seguro de Salud .



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En ese sentido, la Gerencia Financiera gestiona una cartera de inversiones en títulos valores, con el fin de administrar “recursos específicos” para el financiamiento de proyectos especiales y la atención de compromisos, concordante con los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad, señalado por la Ley Constitutiva y la normativa institucional en materia de inversiones financieras.

Según la revisión de las Actas del Comité de Inversiones del Seguro de Salud, los recursos de inversiones para títulos valores provienen del flujo de efectivo administrados por el Área de Tesorería General, vencimientos de principales e intereses de títulos valores, recursos externos provenientes del Ministerio de Hacienda y de entidades financieras.

La Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud en atención a sus lineamientos faculta aprovisionar recursos conforme a las disponibilidades del flujo efectivo para realizar inversiones en títulos valores de corto plazo y cumplir provisiones salariales (aguinaldo, tercer bisemanas y salario escolar) que requiere dicho Seguro.

La gestión operativa y técnica de las colocaciones bursátiles son ejecutadas por la Dirección de Inversiones de la Gerencia de Pensiones a solicitud del Comité de Inversiones del Seguro de Salud y de los criterios técnicos del Área de Administración del Riesgo. Asimismo dicha Dirección informa al citado Comité sobre los vencimientos de títulos y cupones de intereses y dependiendo de la programación de los fondos específicos y de las necesidades de recursos para el pago de compromisos serán reinvertidos.

b) El manejo de las inversiones a la vista de los Seguros de Salud

Las inversiones a la vista es una modalidad financiera utilizada por la Gerencias Financiera y de Pensiones cuya administración operativa está a cargo del Área Tesorería General relacionada con el manejo de los recursos efectivos, los cuales son colocados en entidades bancarias estatales en plazos menores a 90 días y que por su uso son de alta liquidez, destinados a sufragar gastos del Seguro de Salud y Seguro de Pensiones, particularmente con la programación de compromisos ordinarios, tales como pago de salarios, pensiones, proveedores, liquidación de seguros, impuestos entre otros.

Las inversiones a la vista están directamente vinculadas con los niveles de ingresos y egresos de efectivo, regularmente, el Área Tesorería General controla los ingresos y egresos del flujo efectivo diario del Seguro de Salud, estableciendo los remanentes o disponibles de las cuentas corrientes para efectuar las inversiones a la vista, de las que se obtienen un beneficio cuyo nivel de rentabilidad dependerá de la tasa de interés negociadas con las entidades bancarias contratadas. Por tanto, el volumen de dichas inversiones estará sujeto a los niveles de ingresos y egresos que reporta el flujo de efectivo que administra dicha Tesorería.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

c) Registro contable de las inversiones financieras del Seguro de Salud

La gestión del registro contable de las inversiones financieras del Seguro de Salud es realizada por la Dirección de Inversiones y una vez concluido el cierre contable de las inversiones, remite la cinta txt al Área de Contabilidad Financiera o la Subárea de Contabilidad Operativa para su aplicación en el Sistema de Información Financiera (SIF) y su respectiva conciliación.

La Dirección de Inversiones en coordinación con el Área de Contabilidad IVM realiza manualmente los ajustes contables ante una eventualidad requerida o diferencias detectadas de las cuentas de los fondos del IVM, FPS y del Seguro de Salud.

El procedimiento del registro contable se oficializó mediante nota DI-0889-2013 del 21 de mayo 2013, donde la Dirección de Inversiones comunica a la jefatura del Área de Contabilidad IVM, la propuesta para confeccionar los asientos contables de inversiones, observando los siguientes procedimientos:

- 1- La Dirección de Inversiones genera información o requiere realizar ajustes contables varios días al mes relacionados a movimientos de inversiones en títulos valores (ej. Asiento traslado de fondo al Área de Tesorería, inclusión de operaciones nuevas por asientos, ajustes producto de conciliación entre otras).
- 2- Las Dirección de inversiones solicita al Área de Contabilidad de IVM gestionar un asiento contable mediante un correo electrónico (documento respaldo) con la justificación del Asiento.
- 3- En la solicitud del asiento mediante correo electrónico (documento respaldo), se anexa la documentación requerida de manera escaneada.
- 4- El Área de Contabilidad IVM, imprime tanto la solicitud del asiento, como la documentación que respalda el asiento.
- 5- El Área de Contabilidad IVM realiza el asiento y lo remite al Subárea de Contabilidad Operativa en la Gerencia Financiera para su digitación.
- 6- El Área de Contabilidad IVM controla en los cierres contables siguientes la correspondiente inclusión del Asiento.

HALLAZGOS

1- SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA CUENTA MAYOR 119-00-2 "CERTIFICADOS DE INVERSION EN SECTOR PRIVADO

La cuenta mayor 119-00-2 registra las inversiones a corto plazo del sector privado provenientes de los fondos del Seguros de Salud y de Pensiones, cuyas inversiones incluyen títulos de certificados depósitos a plazo, tasa básica y cero cupón. Asimismo tiene asignada una cuenta individual, la cual está compuesta por el número del certificado, títulos valor y bonos entre otros, que son adquiridos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En el cuadro 1 se desglosa la cuenta mayor 119-00-2 en dos subcuentas contables, en las cuales se registran las inversiones de corto plazo que son colocadas por el Área de Colocación de Valores de la Dirección de Inversiones. Asimismo, se consideró en esta revisión la subcuenta 119-07-8 "SEM Banco San José C" cuyo saldo totaliza ₡72,446,341,900.00 equivalente al 99.8% del total de esa cuenta.

Asimismo, se consideró en la revisión de la subcuenta 119-07-8, las subcuentas complementarias: 164-54-3 "Prod. Acumul. x Intereses" y la 227-17-0 "SEM Amortizac. Primas Descuentos MH TP C", cuyo análisis se realizará posteriormente.

Cuadro 1
Régimen del Seguro de Salud
Cuenta Mayor 119-00-2 "Certificados Inversión Sector Privado"
Saldo del Balance General de Situación
Al 31 de diciembre 2016
En miles de millones de colones

CUENTA	Q	FECHA	DESCRIPCION	SALDO_ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO_ACTUAL	% SALDO ACTUAL
119-07-8	1	31-Dic-17	SEM Banco San José colones	64,222341,900.00	8,224,000,000.00	0.00	72, 446,341,900	99.8%
119-06-0	1	31-Dic-17	SEM CDP Scotiabank CP \$	93,497,150.00	0.00	0.00	93.497,150.00	0.12%
	1		SUBTOTAL	64,222341,900.00	8,224,000,000.00	0.00	72, 446,341,900	
	2		TOTAL	64,315, 839,050.00	8,224,000,000.00	0.00	72, 539, 839,050.00	100%

Fuente. Información del Balance de situación del Seguro de Salud al 31 de diciembre, 2016.

1.1 Comparación de saldos de la cuenta contable de inversión de corto plazo seleccionada

Se realizó la comparación del saldo de la cuenta contable 119-07-8 indicada en el Balance General de Situación del Seguro de Salud contra el Reporte Valor en Libros correspondiente a diciembre 2016 y setiembre 2017, cuyos resultados se evidencia en el cuadro 2.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Cuadro 2

Comparación del saldo de la cuenta contable 119-07-8 entre el Balance General de Situación del Seguro de Salud y Reporte de Valor en Libros del Sistema Control de Inversiones (SCI)

Periodo: Al 31 de diciembre y 30 de setiembre

En miles de millones de colones

Cuenta Contable	Descripc.	AL 31 de Dic. 2016			AL 30 de Set. 2017		
		Saldo		Dif.	Saldo		Dif.
		Balanc.	Rep. V. L		Balanc.	Rep. V. L.	
119-07-8	SEM BANCO SAN JOSE ¢	¢72 446 341 900,00	¢72 446 341 900,00	¢0,00	¢92 929 371 000,00	¢94 829 371 000,00	¢1 900 000 000,00

Fuente: Datos obtenidos del Balance General de Situación y Reporte del Valor en Libros del SCI

Los datos del cuadro anterior, revela que la citada cuenta contable al 31 de diciembre 2017 el saldo ¢72.446,34 millones del Balance General coincide con el saldo del Reporte Valor en Libros, obtenido del Sistema Control de Inversiones (SCI), sin reflejar ninguna diferencia. Sin embargo, el saldo reportado al 30 de setiembre 2017, en el Balance General de Situación del Seguro de Salud por la suma de ¢92.929,371 millones, es menor al saldo del Reporte de Valor en Libros, el cual muestra un monto de ¢94.829,3 millones, resultando una diferencia de ¢1.900.00 millones.

La información anterior concuerda con lo reportado en el "Informe de Inversiones al 31 de diciembre 2016" y de ese informe a setiembre 2017 emitido por la Subárea Contabilidad Operativa.

Asimismo, el saldo de dicha subcuenta contable al 31 de diciembre 2016, coincide con el reportado en el Balance General de Situación y el que muestra el Auxiliar de Cuentas Individuales.

2. SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA CUENTA MAYOR 122-00-7 "DEPOSITO A PLAZO EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS"

La cuenta de mayor 122-00-7 es administrada por el Área de Tesorería General, que refiere aquellas cuentas contables que registran los depósitos en colones y en dólares por concepto inversiones a corto plazo e inversiones a la vista, las cuales se colocan en las distintas empresas públicas financieras. Asimismo, tiene asignada una cuenta individual que está conformada por el número del certificado, títulos valor, bono entre otros.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

En el cuadro 3 se desgrega la cuenta mayor 122-00-7, la cual está conformada por seis subcuentas contables, en las cuales se registran únicamente las inversiones a la vista que son colocadas por el Área de Tesorería General, principalmente en las entidades bancarias del Estado. Según el Balance General de Situación del Seguro de Salud, al 31 de diciembre 2016 mostraba un saldo total de €35.013,2 millones. Asimismo, se consideró para el análisis de conciliación las subcuentas 122-11-2 “SEM-IVM a la vista BNCR” y 122-13-9 “SEM-INV, a la Vista BCA”, las que conforman el 87% (€30.554,7 millones) del saldo total de la cuenta mayor 122-00-7 (€35.013,2 millones).

Cuadro 3
Cuenta Mayor 122-00-7 " Depósito a plazo empresas Públicas Financieras"
Saldo del Balance de Situación del Régimen del Seguro de Salud
Al 31 de diciembre 2016
En miles de millones de colones

CUENTA	Q	FECHA	DESCRIPCION	SALDO_ ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO_ ACTUAL	% SALDO ACTUAL
122064	1	31-Dic-17	Inv. Vista Red Oncológica	2,242,485,806.23	7,812,028,158.96	8,115,899,936.77	1,938,614,028.42	6%
122112	1	31-Dic-17	SEM-IVM a la Vista BNCR	5,272,684,929.22	97,074,276,994.34	93,723,175,962.62	8,623,785,960.94	25%
122139	1	31-Dic-17	SEM INV. A LA VISTA BCAC	26,008,000,000.00	31,967,000,000.00	36,044,000,000.00	21,931,000,000.00	63%
122161	1	31-Dic-17	INVVISTA COMP.PAGOCIA-INS	664,921,113.49	0.00	0.00	664,921,113.49	2%
122170	1	31-Dic-17	IN.VIS.ATRASO TRAS OPERAD	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000,000.00	3%
122188	1	31-Dic-17	INV.VISTA CONS.H.CALDERON	854,978,566.65	0.00	0.00	854,978,566.65	2%
	2		SUBTOTAL	31,280,684,929.22	129,041,276,994.34	129,767,175,962.62	30,554,785,960.94	87%
	6		TOTAL	38,043,070,416.58	138,861,306,163.30	137,883,076,899.38	35,013,288,888.50	100%

Fuente. Información del Balance de situación del Seguro de Salud al 31 de diciembre, 2016

2.1 Comparación de saldos de Subcuentas contables de inversión de corto plazo seleccionada

Se efectuó la comparación de los saldos de la subcuenta contable 122-11-2 “SEM-IVM a la vista BNCR” y 122-13-9 “SEM INV a la Vista BNCR”, especificada en el Balance General de Situación del Seguro de Salud contra el Reporte del Área de Tesorería General, correspondiente a los períodos de diciembre 2016 y setiembre 2017, cuyo resultados se evidencian en el cuadro 4.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Cuadro 4

Comparación de los saldos de la subcuentas seleccionada de la cuenta mayor 122-007
"Depósito a plazo empresas públicas financieras" entre el Balance General de Situación del
Seguro de Salud y el reportes del Área de Tesorería General

Periodo: Al 31 de diciembre y 30 de setiembre

En miles de millones de colones

Cuenta Contable	Descrip	AL 31 de Dic. 2016			AL 30 de Set. 2017		
		Saldo		Dif.	Saldo		Dif.
		Balance	Rep. ATG		Balance	Rep. ATG	
122-11-2	SEM INV A LA VISTA BNCR	8 623 785 960,94	11 143 685 641,08	2 519 899 680,14	¢ 8 347 936 039,10	¢ 10 867 835 719,22	¢ 2 619 899 680,12
122-13-9	SEM INV A LA VISTA.BC AC	21 931 000 000,00	21 931 000 000,00	0,00	58 000 000,00	58 000 000,00	0,00

Fuente: Información obtenida del Balance General de Situación del Seguro de Salud y reportes del Área de Tesorería General

Los datos del cuadro 4, correspondiente a la subcuenta 122-11-2 al 31 de diciembre 2017 evidencia en la comparación realizada entre el saldo total del Balance General de Situación del Seguro de Salud (¢8.623,7 millones) y el saldo total según reportes del Área de Tesorería General (¢11.143,6 millones) una diferencia de ¢2.519,8 millones. Asimismo, al 30 de setiembre 2017, la diferencia se mantenía con un saldo de ¢ 2.619,8 millones; es decir que aumento en ¢99.99 millones.

Asimismo, la subcuenta 122-13-9 al 31 de diciembre 2017 reveló en la comparación entre los saldos antes citados no presentó ninguna diferencia, situación que se mantuvo al 30 de setiembre 2017.

Se constató que los resultado anteriores, coincidían con el reportado en el "Informe de Inversiones al 31 de diciembre 2016, similar situación con dicho informe a setiembre 2017 emitido por la Subárea Contabilidad Operativa. Sin embargo, tales diferencia son justificadas en dichos informes, debido principalmente que esa diferencias se encuentra registradas en otras cuentas a saber: 122-16-1, 122-17-0 y 122-18-8 por concepto de: Pagos Caja- INS., Atraso Traspaso Operadoras y Construcción Hospital Calderón Guardia.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

3. SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA CUENTA MAYOR 123-00-7 "DEPOSITO A PLAZO EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS"

La cuenta mayor 123-00-1 "Depósito Corto Plazo Empresas Públicas Financieras" registra los depósitos a corto plazo por concepto de inversiones de los fondos del Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones. Asimismo, tiene asignada una cuenta individual, la cual registra el número de certificado, título valor, bono entre otros.

En el cuadro 5 se muestra la conformación de la cuenta mayor 123-00-1, la cual está integrada por tres subcuentas, en las que se registran las inversiones de corto plazo que son gestionadas por el Área de Colocación de Valores de la Dirección de Inversiones. Igualmente se consideró la revisión de las subcuentas contables: 123-01-0 "SEM. Dep. Corto Plazo. BNCR", 123-02-8 "SEM Dep. Corto Plazo. BCR" y la 123-05-0 "SEM- CDP- BCAC. Colones CP, dado a la mayor representatividad material que mostraban, del saldo que presenta la cuenta de mayor en el Balance General de Situación del Seguro de Salud y por consiguiente en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud, a diciembre 2015 representaban un total de ₡173.746, 4 millones. En el citado cuadro el monto total equivale a ₡175.504.7 millones, donde el 53% del saldo actual lo absorbe la subcuenta 123-02-8 y el 47% la subcuenta 123-01-0.

Cuadro 5
Cuenta Mayor 123 -00-1 " Depósito a plazo empresas pública financiera CP"
Saldo del Balance de Situación del Régimen de Seguro de Salud
Al 31 de diciembre 2016

CUENTA	Q	FECHA	DESCRIPCION	SALDO_ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO_ACTUAL	% SAL ACT
123010	1	31-12-17	SEM DEP. CORTO PLAZO. BNCR	81,975,471,000.00	0.00	0.00	81,975,471,000.00	47%
123028	1	31-12-17	SEM DEP. CORTO PLAZO BCR	95,555,594,000	0.00	3,084,083,000.00	92,471,511,000.00	53%
123050	1	31-12-17	SEM CDP BCAC COLONES CP	1,057,760,000.00	0.00	0.00	1,057,760,000.00	1%
TOTAL				178,588,825,000.00	0,00	3,084,083,000.00	175,504,742,000.00	100%

Fuente. Información del Balance de situación del Seguro de Salud al 31 de diciembre, 2016



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

3.1 Comparación de saldos de las subcuentas contable de inversión de corto plazo seleccionada e integrada a la cuenta mayor 123-00-1 "Depósito a plazo empresas Públicas Financiera CP"

La comparación efectuada entre el saldo total del Balance General de Situación del Seguro de Salud y el Reporte de valor de Libros obtenido del Sistema Control de Inversiones de las subcuentas 123-01-0 "SEM. Dep. Corto Plazo. BNCR", 123-02-8 "SEM Dep. Corto Plazo. BCR" y la 123-05-0 "SEM- CDP- BCAC. Colones CP, las cuales registran las inversiones de depósito de corto plazo, constatándose en el cuadro 6 la concordancia entre ambos registros. En consecuencia no se observan diferencia en los meses de diciembre 2016 y setiembre 2017.

Cuadro 6

Comparación de los saldos de las subcuentas contables integrada a la cuentas del mayor: 123-00-1 "Depósito a plazo empresas públicas financieras CP" entre el Balance General de Situación del Seguro de Salud y el Reporte Valor en Libros del Sistema Control de Inversiones

Periodo: Al 31 de diciembre 2016 y al 30 de setiembre 2017
 En miles de millones de colones

SubCuenta Contable	Descrip	AL 31 de Dic. 2016			AL 30 de Set. 2017		
		Saldos		Dif.	Saldos		Dif.
		Balanc.	Rep. V. L		Balanc	Rep. V. L.	
123-01-0	SEM DEPOSITOS A PLAZO BNCR	81 975 471 000,00	81 975 471 000,00	00,0	€247 096 247 000,00	€247 096 247 000,00	00,0
123-02-8	SEM DEPOSITOS A PLAZO BCR	€92 471 511 000,00	€92 471 511 000,00	00,0	€207 890 851 000,00	€207 890 851 000,00	00,0
123-05-0	SEM CDP BCAC COLONES CP	€1 057 760 000,00	€1 057 760 000,00	00,0	00,00	00,00	00,00

Fuente: Información del Balance General de Situación del Seguro de Salud y del Reporte de Valor en libros del Sistema Control de Inversiones.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

4. COMPARACIÓN DE SALDOS DE OTRAS CUENTAS CONTABLES COMPLEMENTARIAS

4.1 Primas y descuentos: Cuentas contables 109-02-3 "Amort. Primas Descuentos. Sect. Public", 110-02-7 "Amort. Primas Descuentos. Sect. Priv" y 227-17-0 "Amortizac. Primas Desc."

Las citadas subcuentas contables registran las amortizaciones por concepto de primas y descuentos de los títulos a corto plazo del sector público y privado, que son originadas de la selección de las cuentas contables de inversiones del Seguro de Salud: 119-00-2 "Certificados de inversión en sector privado" y 123-00-1 "Depósito Corto Plazo Empresas Públicas Financieras".

La comparación de los saldos realizada a las subcuentas contables 109-02-3, 110-027 y 227-170 entre los monto totales registrados en el Balance General de Situación del Seguro de Salud y en el Reporte de Primas y Descuentos obtenidos del Sistema Control de Inversiones, cuyos resultados se evidencia en el cuadro 7.

Cuadro 7

Comparación de las cuentas contables complementarias 109-02-3 " Amort. Primas Descuentos Sect. Públic", 110-02-07 " Amort. Primas Descuentos Sect. Priv" y 227 "Amortizac Primas Desc" entre los saldos Balance General de Situación del Seguro de Salud y el Reporte Primas y Descuentos del Sistema Control de Inversiones.

Al 31 de diciembre 2016 y el 30 de setiembre 2017

En miles de millones de colones.

Cuenta Contable	Descripc.	AL 31 de Dic. 2016			AL 30 de Set. 2017		
		Saldo		Dif.	Saldo		Dif.
		Balance	Rep. Pr. Desc.		Balance	Rep. Pr. Desc.	
109-02-3	Amort Primas Descuentos , Sect. Public.	(588 194,06)	(588 194,06)	0,00	(4 731 655,19)	(4 731 655,19)	0,00
110-02-7	Amort Primas Descuentos , Sect. Priv.	4 187 335,87	4 187 335,87	0,00	9 955 406, 23	9 955 406, 23	0,00
227-17-0	SEM Amortizac. Primas Desc.	(559 975 150,71)	(559 975 150,66)	0,05	(2 741 278920,65)	(2 741 278 920,65)	0,00

Fuente: Datos obtenidos del Balance General de Situación del Seguro de Salud y el Reporte Primas y Descuentos del Sistema Control de Inversiones (SCI).

Los datos del cuadro anterior no reflejan diferencias en el mes de diciembre 2016 y setiembre 2017. Adicionalmente estos resultados concordaron con lo reportado en el "Informe de Inversiones al 31 de diciembre 2016" y de dicho informe a setiembre 2017, los cuales son emitidos por la Subárea de Contabilidad Operativa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

4.2 Intereses: Comparación de Subcuentas contables 164-12-0 "SEM INT. Dep. Plazo" y 164-54-3 "Intereses Cert. Invers. Sector Priv. entre los saldos totales del Balance General de Situación del Seguro de Salud y los saldos en el Reporte de Valor en Libros del Sistema Control de Inversiones

En la cuenta de mayor 164-00-6 "Producto acumulado por intereses Seguro de Salud y Seguro de Pensiones se registran los productos por cobrar intereses que devengan los diferentes títulos valores que posee la Caja Costarricense del Seguro Social. Dicha cuenta mayor está integrada por 64 subcuentas contables en la que interesa se encuentran las subcuentas: 164-12-0 "Intereses Depósito a plazos empresas públicas Financieras" y 164-54-3 "Intereses Certificados de Inversión Sector Privado".

La comparación efectuada de las citadas subcuentas atinentes al saldo registrado en el Balance General de Situación del Seguro de Salud y los Saldos en el Reporte de Valor en Libros, evidenció en el cuadro 8 los siguientes resultados:

Cuadro 8

Comparación de las cuentas contables complementarias 164-12-0 "SEM Int. Dep. Plazo" y 164-54-3 "Intereses Cert. Inv. Sect. Priv." entre los saldos Balance General de Situación del Seguro de Salud y el Reporte Primas y Descuentos del Sistema Control de Inversiones (SCI)

Al 31 de diciembre 2016 y 30 de setiembre 2017

En millones de colones

Cuenta Contable	Descripc.	AL 31 de Dic. 2016			AL 30 de Set. 2017		
		Saldo		Dif.	Saldo		Dif.
		Balance	Rep. SCI		Balance	Rep. SCI	
164-12-0	SEM Inter DEP. a Plazo	¢3 894 706 951,82	¢3 896 497 875,10	¢1 790 923,28	¢6 340 243 005,82	¢6 860 697 306,20	¢ 20 454 306,20
164-54-3	Intereses Cert. Invers. Sector. Priv.	¢738 259 387,07	¢743 682 382,95	¢5 422 995,88	¢1 457 005 501,39	¢1 471 640 400,30	¢14 634 898,91

Fuente: Datos obtenidos del Balance General de Situación del Seguro de Salud y el Reporte Primas y Descuentos del Sistema Control de Inversiones (SCI)

Los datos del cuadro anterior, refleja que la subcuenta 164-12-0 a diciembre 2016 presenta un saldo obtenido del Sistema Control de Inversiones (¢3 896, 4 millones) , el cual es mayor al Balance General de Situación del Seguro de Salud (¢3 894,7 millones) resultado una diferencia de ¢1 790.2 millones. Asimismo, la citada subcuenta a setiembre 2017, muestra en el saldo total derivado del Sistema Control de Inversiones una cifra superior (¢ 1 471, 6 millones) al monto total del citado Balance General (1 457, 0 millones), cuya diferencia es de ¢14, 6 millones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En el caso de la subcuenta 164-54-3 la comparación efectuada entre el saldo del Balance General de Situación del Seguro de Salud y el saldo obtenido del Sistema Control de Inversiones a diciembre 2016, evidencia una diferencia de ₡5.422.9 millones y en setiembre 2017 se mantuvo dicha tendencia, al mostrar una diferencia de ₡14. 6 millones.

Tales resultados concordaron con lo reportado en el “Informe de Inversiones al 31 de diciembre 2016” y a setiembre 2017, los cuales son emitidos por la Subárea de Contabilidad Operativa.

En referencia a los puntos del 1 al 4 indicado en este informe, las normas de Control Interno para el sector Público, norma **4.4.3 Registro Contables y Presupuestarios**, que:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados”.

Igualmente, la norma **4.4.5 Verificación y conciliaciones periódicas**, señala que:

“La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.”

Es imprescindible que la Administración de forma periódica realice las verificaciones y conciliaciones de los registros contables contra los documentos fuentes, permitiendo detectar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de la información, así como garantizar que la información financiera sea de calidad y que una vez reportada en los estados financieros institucionales sea confiable para su consulta, principalmente para la respectiva toma de decisión de las autoridades superiores.

Si bien se evidenció que la Subárea Contabilidad operativa dispone de un proceso de conciliación de las cuentas contables de inversiones del Seguro de Salud, cuyos resultados son enviados a la Dirección de Inversiones y el Área de Contabilidad IVM de la Gerencia de Pensiones para su revisión y corrección pertinente, aún se observa diferencias en algunas subcuentas que fueron revisadas en este informe que deberán ser analizadas por parte de la Administración en cumplimiento estricto de la normativa de control interno.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

5- ASPECTOS DE CONTROL RELACIONADOS CON EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS

5.1 SOBRE LAS INVERSIONES FINANCIERAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN EL CASO DEL BANCO LAFISE Y BANK OF NOVA SCOTIA

Esta Auditoría tuvo conocimiento en el transcurso de la evaluación que la Dirección de Inversiones ejecutó inversiones financieras en apariencia inconsistentes en menoscabo a los procedimientos establecidos en la normativa vigente, por cuanto adquirieron títulos en valores en el mercado financiero nacional de dos emisores que no disponían de las condiciones de seguridad financiera para su colocación, aspecto que había sido señalado en acuerdos e informes por parte del Comité de Inversiones IVM, Área Administración del Riesgo y Comité de Riesgos de los Fondos Institucionales. Tales colocaciones se efectuaron con recursos del Seguro de Salud y del Seguro de Pensiones según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 9
Colocaciones de títulos valores ejecutadas por la Dirección de Inversiones en el mercado de valores local
Marzo 2017
En millones de colones

Régimen	Emisor	Títulos	Valor facial	Rendimiento	Fecha adquirido	Fecha de vencimiento
IVM	Banco Lafise	30206910	¢ 6 000 000 000	7.61%	27/03/2017	28/11/2017
Subtotal			¢ 6 000 000 000			
SEM	Banco Lafise	30206890	¢ 574,938,000.00	6.78%	23/03/2017	23/06/2018
SEM	Banco Lafise	30206891	¢ 831,645,000.00	8.04%	23/03/2017	23/03/2018
Subtotal			¢1 406 583 000 (1)			
SEM	BNSCR (2)	1703269525	¢1 500 000 00	7.07%	24/03/2017	21/09/2018
SEM	BNSCR	17032369523	¢1 500 000 00	6.78%	24/03/2017	22/06/2018
SEM	BNSCR	17032369522	¢1 200 000 00	6.46%	21/03/2017	21/03/2018
Subtotal			¢4 200 000 000			
Inversión total realizada por el Seguro de Pensiones (valor facial)			¢ 6 000 000 000			
Inversión total realizada por el Seguro de Salud (Valor facial)			¢5 606 583 000			
Inversión total realizada con recursos institucionales.			¢11 606 583 000			

Fuente Datos obtenidos del "Reporte de títulos valores" emitido por el Sistema Control de Inversiones (SCI).

- (1) Este monto corresponde a lo indicado en el Sistema Control de Inversiones (SCI) a marzo 2017. Sin embargo, en el oficio AAR-122-2017 emitido por el Área Administración del Riesgo señala que la transacción realizada por la Dirección de Inversiones con el Banco Lafise S.A, correspondió a ¢1.425. millones, para una diferencia aproximadamente de 19 millones de colones.
- (2) BNSCR: Banco of Nova Scotia Costa Rica.

Los datos del cuadro anterior, señalan que la Dirección de Inversiones en marzo 2017, colocó en el Banco Lafise S.A. un valor facial de ¢6.000 millones pertenecientes al fondo del Régimen IVM con vencimiento al



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

mes de noviembre 2017 y un valor facial de ₡5.606,583 millones con recursos del Régimen SEM, los cuales fueron puestos en el Banco Lafise S.A. y el Bank of Nova Scotia, con vencimientos en marzo, junio y setiembre 2018. Según informe emitidos por el Área Administración de Riesgos, acuerdos del Comité de Riesgos, y acuerdo del Comité de Inversiones del Seguro de Pensiones, dichas inversiones mostraban indicios de exposición de riesgos de crédito y operativo, dado que al materializarse esos fondos en títulos valores, no se hizo con las mejores prácticas que dicta el ordenamiento normativo, lo que implicó una conducción inadecuada de la operación financiera llevada a cabo con dicho emisores, en detrimento de una seguridad razonable en cuanto a la protección del patrimonio institucional.

Los hechos descritos fueron comunicados por la Auditoría mediante el oficio 53782 del 14/09/2017, manifestando a la Gerencia de Pensiones la preocupación de la ejecución de tales inversiones con esas entidades bancarias privadas, cuya gestión o colación se realizó sin cumplir con los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

En ese sentido, el Comité de Inversiones IVM, el Área de Administración del Riesgo y el Comité de Riesgos de los Fondos Institucionales, detectaron inconsistencias con las inversiones realizadas con **fondo del Seguro de Pensiones**, al comprar títulos valores al Banco Lafise S.A. por un valor de ₡6.000 millones y de conformidad con los acuerdos y recomendaciones de tales instancias, solicitaron a la Dirección de Inversiones revisar el control interno en los procesos de colocación, así como efectuar mejoras en la comunicación de los acuerdos tomados por el Comité de Inversiones para garantizar la correcta inversión de los recursos y establecer las responsabilidades en la gestión de esa operación financiera.

Se determinó que la Dirección de Inversiones implementó nuevos procedimientos de control y de un plan remedial, el cual se ejecutó aparentemente de forma tardía, con el objetivo de valorar la compra efectuada de los títulos valores al Banco Lafise S.A. o proceder con su venta respectiva, optándose por esta última según aprobación del Comité de Inversiones del IVM. Asimismo, se constató que hasta el 23 de agosto 2017 la Dirección de Inversiones había efectuado tres ventas parciales en el mercado financiero por ₡976.6 millones. Tales ventas se llevaron a cabo a un precio de 100%, precio que corresponde al valor por el cual fueron adquiridos.

El Comité de Inversiones ha sido insistente en la determinación sobre las responsabilidades por parte de la Dirección de Inversiones respecto a la gestión operativa de las inversiones en cuestión, según consta en las actas revisadas, dado que para ese Comité no estaba claro su participación, por ello requirió conocer la posición de dicha Dirección en cuanto a su actuación y de las acciones implementadas para evitar circunstancias como lo sucedida. La citada Dirección emitió el oficio DI-00813-2017 del 21 de julio 2017 y posteriormente el oficio DI-0912-2017 del 23 de agosto 2017, el cual es una ampliación solicitada por la Gerencia de Pensiones mediante oficio GP-51188-2017 del 28 de julio 2017, incorporando entre otros aspectos, los actos incurridos, acciones correctivas y la responsabilidad asumida por la citada Dirección.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En lo concerniente a las –Inversiones realizadas en el Banco Lafise S.A. y Bank of Nova Scotia- **con fondos del Régimen SEM**, se determinó que la Dirección de Inversiones adquirió inversiones financieras en marzo del 2017 por un monto total de ₡5 606 583 000, los cuales al Banco Lafise S.A. le correspondió una suma ₡1 406 583 000 y el Bank of Nova Scotia por ₡4 200 000 000. Dichas inversiones se realizaron sin contemplar los criterios técnicos y recomendaciones dadas en los informes del Área Administración del Riesgo y de los acuerdos dados por el Comité de Riesgos de los Fondos Institucionales. En ese sentido, el Área Administración del Riesgo y el Comité de Riesgos, había advertido de no realizar inversiones en el Banco Lafise S.A. Sin embargo, la Dirección de Inversiones colocó recursos del Seguro de Salud –pese a tener el conocimiento sobre la advertencia del Comité de Inversiones del IVM de no colocar inversiones con ese emisor-.

Asimismo, ejecutó inversiones con el Bank of Nova Scotia sin disponer del criterio técnico del Área Administración del Riesgo y del Comité de Riesgos de los Fondos Institucionales para inversiones con emisor de primera vez, en detrimento de lo establecido por la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud.

El Comité de Riesgos, sugirió en varios acuerdos de no realizar nuevas inversiones con el Banco Lafise S.A. hasta tanto mejorara los indicadores financieros y la calificación de riesgo, igualmente acordó de no efectuar colocaciones en el Banco of Nova Scotia hasta que se dispusiera del criterio técnico por parte del Área Administración del Riesgo, cuyo estudio fue presentado el 30 de agosto 2017 al Comité de Riesgos. Asimismo, no se tiene conocimiento formal del acuerdo adoptado.

Llama la atención que en la revisión de las Actas del Comité de Inversiones del Seguro de Salud, no se evidencia que se haya analizado o deliberado los Acuerdos del Comité de Riesgos, relacionados con los hechos señalados en el párrafo anterior, que al parecer no fueron recibidos por el Comité de Inversiones para su debido análisis y la toma del acuerdo respectivo, situación que la Administración debe determinar lo sucedido; excepto en el Acta 60-2017 del 5 de julio 2017, en la cual se analizó copia del oficio AAR-122-2017 emitido por el Área Administración del Riesgos, donde refería la situación presentada con el Banco Lafise S.A. y el Banco of Nova Scotia, acordando el citado Comité de Inversiones, solicitarle al Comité de Riesgos referirse a las recomendaciones propuestas en el oficio en cuestión y tomar las acciones pertinentes.

En razón de los hechos descritos, en el citado Oficio de Auditoria, se requirió a la Gerencia de Pensiones, con los cuadros técnicos de apoyo, garantizar el cumplimiento del plan remedial que se diseñó y aprobó el Comité de Inversiones del Seguro de Pensiones, concerniente a la venta de títulos valores adquiridos con el Banco Lafise S.A y que correspondieron a las inversiones no autorizadas ejecutadas por parte de la Dirección de Inversiones con recursos del Régimen IVM. Adicionalmente, la Dirección de Inversiones valore la situación de las inversiones realizadas con el Banco Lafise S.A. y el Bank of Nova Scotia y con ello determinar si se requiere de un plan de remedial al Comité de Inversiones del Seguro de Salud, por



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

cuanto se demostró que en el caso del Banco Lafise S.A., existen estudios técnicos que no recomienda la colocación de recursos por el riesgo de crédito y riesgo operativo y en el segundo caso, se dejaron de realizar los estudios técnicos que por normativa debe efectuarse antes de autorizarse alguna colocación en un nuevo emisor, lo anterior con la finalidad de garantizar la protección de los recursos invertidos del Seguro de Salud y Pensiones, y con ellos reducir los riesgos ante cualquier evento de pérdida.

Así mismo, esa Gerencia de Pensiones, en labores de control y supervisión, debe garantizar que se han adoptado los procedimientos de control interno necesarios, a efectos de que a futuro estas situaciones no se presenten, puesto que con lo ocurrido se está exponiendo en riesgo los recursos institucionales asignados tanto del Seguro de Pensiones, como del Seguro de Salud.

La Ley General de Control Interno, artículo 10 – Responsabilidad por el Sistema de Control Interno, establece que:

“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la Administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo Funcionamiento.”

Asimismo, en el artículo 12 –Deberes del Jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso b, indica:

“Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.”

Un sistema de control interno brinda a la organización una seguridad razonable en el tanto garantice que patrimonio institucional se dedica al fin para el cual le fue asignado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones particulares para prevenir sus sustracción, desvío o desperdicio.

La Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, artículo 39- La Caja, en la inversión de sus reservas, se registrá por los siguientes principios – en lo que interesa- cita lo siguiente:

“

- a) *Deberán invertirse para el provecho de los afiliados, en procura del equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez, de acuerdo con su finalidad y respetando los límites fijados por Ley:*

- e) *Las reservas de la Caja se invertirán en las más eficientes condiciones de garantía y rentabilidad, en igualdad de circunstancia, se preferirán las inversiones que, al mismo tiempo, reporten*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ventajas para los servicios de Institución y contribuyan, en beneficios de los asegurados a la construcción de vivienda, la prevención de enfermedades y bienestar social general”.

La Dirección de Inversiones es la responsable de colocar los recursos disponibles y administrar el portafolio en los mercados financieros, con el fin que los recursos de los fondos del Seguro de Pensiones y el Seguro de Salud, se inviertan en las mejores condiciones de seguridad, rentabilidad, liquidez y diversificación conforme lo permita el mercado financiero interno o externo.

Adicionalmente, se solicitó a la Gerencia de Pensiones con la información indicada en el mencionado oficio de Auditoría, proceder iniciar las investigaciones pertinentes, a efectos de que con la asesoría legal y técnica valoren dichos hechos y de existir mérito, proceda con la apertura del procedimiento que en derecho corresponda. Lo anterior, puesto que se observa que pese a disponer la institución de todo un marco regulatorio en esta materia de donde se solicita que los recursos de los Seguros de Pensiones y Salud, se inviertan en las mejores condiciones de seguridad, aparentemente no ha ocurrido así y se invirtió un monto de ₡11.606.583.000,00 en emisores que según estudios técnicos no ofrecían tal garantía, recursos que estarían expuestos a un riesgo mayor, con fundamento en el acuerdo cuarto del Comité de Inversiones RIVM

Se constató que la Gerencia de Pensiones mediante oficio GP-523954 del 26 de setiembre 2017, designó la Comisión de Investigación Preliminar para analizar la situación de las inversiones financieras realizadas por la Dirección de Inversiones en el Banco Lafise S.A. y Bank Nova Scotia con recursos del Seguro de Salud y Seguro de Pensiones en marzo 2017, con fundamento en el acuerdo cuarto emitido por el Comité de Inversiones RIVM y del oficio de Auditoría 53782 del 14 de setiembre 2017. Por lo anterior, solicita a esa Comisión presenta un informe en un plazo no mayor a dos meses.

Asimismo, la citada Comisión mediante oficio OIP-001-2017 del 22 de noviembre 2017 solicitó a la Gerencia de Pensiones, ampliar el plazo establecido para la entrega del informe final de la investigación preliminar establecido en el oficio GP-52394-2017, debido a que aún se encuentra nuevos aspectos y que están pendientes de analizar. En respuesta la Gerencia de Pensiones por medio del oficio del 6 de diciembre 2017, una vez analizada la petición de prórroga, concede el periodo de ampliación para suministrar dicho informe el 5 de febrero de 2018.

5.2 NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL MANUAL PROCEDIMIENTO DE LA DIRECCIÓN INVERSIONES Y SUS ÁREAS ADSCRITAS RELACIONADO CON EL SUBPROCESO DE CONFECCIÓN DE ASIENTOS CONTABLES.

Esta Auditoría constató en el Manual de Procedimientos Dirección Inversiones y sus Áreas Adscritas, que el subproceso Elaboración de Asientos Contables” se encuentra desactualizado en relación con los procedimientos actuales que se efectúan para la confección de los asientos contables de las inversiones bursátiles del Seguros de Pensiones y de Salud, dado que no son ejecutados por la Dirección de Inversiones



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

sino por el Área de Contabilidad IVM, según se estableció en el oficio DI-0809-2013 del 21 de mayo 2013, donde la Dirección de Inversiones comunicó al Área de Contabilidad IVM los procedimientos para realizar tales asientos por parte del funcionario que fue trasladado a esa Área a cargo del registro contable de las inversiones bursátiles, cuyo traslado lo autorizó la Gerencia de Pensiones mediante el oficio GP-27.542 del 24 de julio 2012. En ese sentido, la Dirección de Inversiones suministra la información a la citada Área para la elaboración de los asientos contables. Asimismo, esa Dirección efectúa el cierre contable de las inversiones del Seguro de Salud, al remitir información en txt al Área de Contabilidad Operativa para su respectiva conciliación.

Las Normas de control interno para el Sector Público, Contraloría General de la República, capítulo V: Normas sobre ambiente de control, norma 2.5.1 Delegación de funciones, indica que:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que la delegación de funciones se realice de conformidad con el bloque de legalidad, y que conlleve la exigencia de la responsabilidad correspondiente y la asignación de la autoridad necesaria para que los funcionarios respectivos puedan tomar las decisiones y emprender acciones pertinentes.”

Si la Administración carece o mantiene desactualizado el manual sobre las delegaciones de funciones, impide conocer las funciones a ejecutar, así como la autoridad y responsabilidad para ejecutarla por parte de los funcionarios. Asimismo, si dicho manual no es actualizado periódicamente, el control interno se ve afectado o delimitado en dicho aspecto.

En consulta efectuada al Lic. Ronald Jiménez Mejía, funcionario del Área de Colocación de Valores, relacionada con los procedimientos que ejecuta la Dirección de Inversiones en materia de registro contable, señaló que efectivamente el subproceso “Elaboración manual de asientos contables” señalado en el Manual de procedimientos de la Dirección de Inversiones y sus Áreas adscrita, requiere su actualización conforme a los procedimientos actuales que se ejecutan y la redefinición de las funciones que realiza la Dirección de Inversiones y el Área de Contabilidad en aspectos de registro contable.

CONCLUSIÓN

Los resultados de la comparación de saldos correspondiente a diciembre 2016 y setiembre 2017 referidas a las cuentas mayor 119-00-2 “Certificados de Inversión en Sector Privado, 122-00-7 “Depósito a la vista empresas publicas financieras”, 123-00-1 “Depósito corto plazo empresas publicas financieras” y las correspondientes selección de subcuentas relacionadas: Cuentas contables 109-02-3 “Amort. Primas Descuentos. Sect. Public”, 110-02-7 “Amort. Primas Descuentos. Sect. Priv” y 227-17-0 “Amortizac. Primas Desc.”, 164-12-0 “SEM INT. Dep. Plazo” y 164-543 “Intereses Cert. Invers. Sector Priv, se determinó que en términos generales lo reportado en los mayores, balances concuerdan con los reportes emanados del Sistema Control de Inversiones. (SCI). Sin embargo, se detectaron diferencias, particularmente en la



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

subcuenta 119-07-8 “SEM Banco San José ¢” por ¢ 1 900, 00 millones a setiembre 2017. Asimismo, en la subcuenta 122-11-2 “SEM IVN a la vista BNCR – cuyas inversiones son administradas por el Área de Tesorería General-, se determinó diferencias por ¢2,519.89 millones y ¢2,619.89 millones correspondiente a diciembre 2016 y setiembre 2017 respectivamente y en la subcuenta 164-12-0 “SEM Int. Dep. a Plazo” se verifico en diciembre 2016 y setiembre 2017, diferencia por ¢1,790.9 millones y ¢20.4 millones en ese orden. Asimismo, en la subcuenta 164-54-3 “Intereses Cert. Inv. Sect. Priv” muestran diferencias en diciembre 2016 y setiembre 2017 por un orden del ¢ 5 422, 9 millones y ¢ 14.6 millones.

Si bien se evidenció que la Subárea Contabilidad Operativa dispone de un proceso de conciliación de la cuenta contables de inversiones del Seguro de Salud, cuyos resultados son remitidos a la Dirección de Inversiones y al Área de Contabilidad IVM para su revisión y corrección, aún con ello se determinó diferencias tal como se indicó en el punto anterior. Por consiguiente, la Administración está en la obligación realizar periódicamente labores de conciliación de los registros contables, permitiendo detectar y enmendar cualquier error u omisión en dichos registros.

Esta Auditoría determinó en el transcurso del estudio que la Dirección de Inversiones ejecutó inversiones financieras en apariencia inconsistente en detrimento a los procedimientos establecidos en la normativa actual, en razón que se adquirieron títulos valores de dos emisores que no disponían de la seguridad financiera para su colocación, situación que fue señalada por el Comité de Inversiones IVM, Área Administración del Riesgo y el Comité de Riesgos. Dichas colocaciones se ejecutaron con el Banco Lafise y Bank Nova Scotia por un monto total de ¢ 11 606, 5 millones con fondos del Seguro de Salud y de Pensiones. La Auditoría emitió el oficio 53782 donde señalo a la Gerencia de Pensiones sobre los hechos sucedido, donde manifestaba la preocupación sobre la ejecución de tales inversiones. De tales hechos, esa Gerencia nombró una Comisión de Investigación preliminar para analizar el tema en cuestión y determinar si cabe la apertura de investigación administrativa, cuyo plazo para la entrega del informe final venció y se le concedió una prórroga para la entrega de dicho informe.

Se determinó que el Manual de Procedimientos Dirección Inversiones y sus Áreas Adscritas, particularmente en lo señalado en el Subproceso “Elaboración de Asiento Contables”, en razón que los procedimientos descritos se encuentra desactualizado respecto a los procedimientos que se ejecutan actualmente en materia de registro contable y en específico acerca de la confección de asientos contables de las inversiones del Seguro de Salud y de Pensiones, así como la redefinición de funciones entre la Dirección de Inversiones y el Área de Contabilidad IVM. Por consiguiente, si la Administración carece o mantiene desactualizado el manual sobre las delegaciones de funciones impide conocer con exactitud sobre las funciones a ejecutar, así como la autoridad y responsabilidad para ejecutarla.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RECOMENDACIONES

AL LIC. IVAN GUARDIA RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO CONTABLE O QUIEN OCUPE EL CARGO

- 1- Solicitar y verificar a la Subárea Contabilidad Operativa y al Área de Tesorería General coordinar con el Área de Colocación de Valores de la Dirección de Inversiones IVM, para conciliar las cuentas contables: 119-08-7 "SEM Banco San José C", 122-11-2 "SEM-IVM a la Vista BNCR" 164-12-0 "SEM INT Dep. Plazo", 164-54-3 "Intereses Cert. Inv. Sector Priv.", realicen los ajustes que sean pertinentes para evitar que se presenten diferencias entre los reportes emitidos por el Sistema Control de Inversiones (SCI) y el Balance General de Situación, así como el Auxiliar de Cuentas individuales, de conformidad con los hallazgos (del 1 al 4) de este informe. Asimismo, que esa Dirección determine la unidad (es) responsable (s) de conciliar y de realizar los ajustes contables relacionados con las inversiones bursátiles y a la vista con recursos del Seguro de Salud, debido a que no se tiene claridad cuál es la unidad responsable de cumplir con este procedimiento. **(Plazo cumplimiento 6 meses).**

AL LIC. JAIME BARRANTES ESPINOZA, GERENTE DE PENSIONES O QUIEN OCUPE EL CARGO

- 2- Brindar seguimiento al cumplimiento a lo requerido a la Comisión de Investigación Preliminar, con el fin de analizar la situación de las inversiones financieras ejecutadas por la Dirección de Inversiones en el Banco Lafise y Bank Nova Scotia con recursos del Seguro de Salud y del Seguro de Pensiones en marzo 2017, por cuanto aún esa Comisión ya cumplió el plazo de dos meses para la entrega del informe final sobre los resultados de los hechos investigados y definir si amerita un procedimiento administrativo. Asimismo, esa Gerencia en labores de control y supervisión, debe garantizar que se han adoptado los procedimientos de control, con el fin de prevenir de que a futuro los hechos acontecidos con esas inversiones no se presenten, dado que se estaría exponiendo en riesgo los recursos institucionales del Seguros de Salud y de Pensiones. **(Plazo de cumplimiento 6 meses).**

AL LIC. JAIME BARRANTES ESPINOZA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES O A QUIEN OCUPE EL CARGO

- 3- Instruir algunas de las Áreas que integra la Dirección de Inversiones la revisión y actualización del Manual de Procedimientos Dirección Inversiones y sus Áreas Adscritas, en lo concerniente a lo indicado en el Subproceso "Elaboración de Asiento Contables", por cuanto los procedimientos descritos se encuentran desactualizados en relación con los procedimientos que se ejecutan actualmente, así como la redefinición de las funciones que realiza la Dirección de Inversiones y el Área de Contabilidad IVM en materia de registro contable. Lo anterior, con la finalidad de disponer de un proceso donde indique la delegación de funciones y conocer con exactitud la responsabilidad y autoridad para cumplirla por parte de los funcionarios **(Plazo de cumplimiento 6 meses)**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Auditoría Interna, artículo 28 y el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, artículo 2.5.4.1, los resultados de este informe fueron comentados en primer lugar a los licenciados Ivannia P, Durán Gamboa, Funcionaria Asesoría Legal, Gerencia de Pensiones y al Lic. Agustín González Haung, funcionario del Área de Tesorería General (en sustitución del Lic. Erick Solano Víquez, Jefe Área Tesorería General).

La Licda. Ivannia Duran Gamboa, Asesoría Legal Gerencia de Pensiones, manifiesta en relación con la recomendación 2, que el informe de la investigación preliminar concerniente a los hechos sobre la gestión financiera realizada por la Dirección de Inversiones con dos emisores privados ya fue recibido y actualmente se encuentra en análisis para determinar por parte de la Gerencia de Pensiones como órgano decisor si procede el archivo del caso, devolverlo para una ampliación, o solicitar el inicio de una procedimiento administrativo. Igualmente señala, que debe tomarse en consideración que la Normativa de Relaciones Laborales establece para la realización de las investigaciones preliminares un plazo inicial de 3 meses prorrogable por 3 meses más, por lo que plazo total con que se cuenta es de 6 meses. Siendo que el plazo inicial fue por dos meses y se dio una prórroga de 1 mes más, en este momento, la Administración se encuentra dentro del tiempo permitido. Por lo anterior, parece ser necesario extender el plazo cumplimiento de la recomendación de 3 a 6 meses.

Respecto a la recomendación 3, se debe aclarar que la Gerencia Pensiones tiene actualmente como recargo la Dirección de Inversiones, en razón de lo especificado tal recomendación tiene que ser resuelto por alguna Área de dicha Dirección dado su carácter técnico-operativo. Sobre esta recomendación consulta la Licda. Durán Gamboa, por qué se remite a don Jaime Barrantes la recomendación como Gerente y no a quien corresponde dentro de la Dirección de Inversiones.

El Lic. Agustín González Haung, funcionario del Área de Tesorería General, manifiesta que se presentó en sustitución del Lic. Erick Solano Víquez, Jefe Área Tesorería General, señala que procederá informar a la jefatura sobre los hechos y recomendaciones del informe de Auditoría comentado.

En segundo lugar se comentó este informe a los licenciado Christian Hernández Chacón, Jefe ai Área Colocación de Valores y al Lic. Melvin J. Morera Salas, Jefe a.i., Área Administración de Cartera, al respecto manifiestan que respecto a la recomendación 1 y 3, en particular con el primer requerimiento de Auditoría, se menciona que la Dirección ejecuta las colocaciones bursátiles del Seguro Salud conforme a los acuerdos del Comité de Inversiones de ese Seguro y en lo que compete al registro contable, su labor es coordinación al suministrar periódicamente a la Subárea de Contabilidad Operativa del Área de Contabilidad Financiera el archivo txt referente a las inversiones del seguro de salud. La función de revisión, conciliación y ajuste



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

contable lo realizan dicha subárea, en caso de surgir alguna duda, la citada Subárea coordina con la Dirección de Inversiones, para lo cual le suministra la información requerida.

En cuanto a las conciliaciones de las inversiones financieras del Seguro de Pensiones, la función de conciliación y registro contable los realiza el Área de Contabilidad IVM en coordinación con la Dirección de Inversiones.

En el caso de la recomendación tres, están de acuerdo que el Manual de Procedimientos de la Dirección de Inversiones y sus Áreas Adscrita debe ser actualizado, conforme a los nuevos procedimientos operativos realizados por las Áreas que integran la Dirección de Inversiones, entre éstos el registro contable del IVM y el SEM

Cabe señalar que en el comentario de este informe estuvo ausente la Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, jefe, Subárea Contabilidad Operativa, quien se le convocó a reunión por medio del oficio 5225 del 12 de febrero 2018 y que mediante vía telefónica indicó que se le imposibilitaba asistir por tener recargada su agenda de trabajo.

Sin embargo, esta Auditoría se comunicó vía telefónica con el Lic. Edgar Ramírez Jefe Área de Contabilidad, a quien se le comentó el hallazgo y la recomendación que estaba dirigida a la Subárea Contabilidad Operativa, en materia del registro contable de las inversiones con fondos del Seguro de Salud, así como de la recomendación que estaban dirigida a la Subárea de Contabilidad Operativa. Por lo anterior, manifestó su desacuerdo, dado que la conciliación de las cuentas contables de las inversiones financieras del Seguro de Salud revisadas por la Auditoría no es del ámbito del Área de Contabilidad sino del Área de Tesorería General, donde asignan los recursos para inversiones financieras de corto plazo y a la vista. En ese sentido, el Área de Contabilidad brinda apoyo técnico a las unidades que administran las cuentas contables atinente al registro y a la elaboración de ajustes contables y no la función de conciliación de registro contable.

Asimismo, esta Auditoría comunicó en la oficina del Lic. Erick Solano Víquez, Jefe Área de Tesorería General, respecto la situación de la recomendación 1 de este informe, manifestado su acuerdo que esa recomendación fuera direccionada a la Dirección Financiero Contable, para que defina las unidades responsables de conciliar y realizar los ajustes contables relacionados con las inversiones bursátiles y a la vista con fondos del Seguro de Salud.

Igualmente, se comunicó la situación antes citadas con el Lic. Sergio E. Calvo Ramírez, funcionario encargado de seguimiento de informes de Auditoría, Dirección Financiero Contable, quien manifestó que dicha situación lo comentaría con el Director.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Carlos J. Suárez Medina
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Licda. Elsa Ma. Valverde Gutiérrez
JEFE, ai ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

EVG/CSM/lba